Servicio de Salud Magallanes
Región de Magallanes
Ministerio de Salud

Hospital Clínico Magallanes
"Dr. Lautaro Navarro Avaria"
Dirección

Hospital Clínico MAGALLANES

APRUEBA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES PARA PERIODO 2024-2027

RESOLUCIÓN EXENTA N' 6337

Punta Arenas, 30 de noviembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Ley N° 18.575 Sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880, que establece las bases de procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 38 que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud De Menor Complejidad y de los Establecimientos De Autogestión en Red; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón; Resolución Exenta N° 443/1032/2022 de fecha 12 de julio de 2022 del Director del Servicio de Salud Magallanes, que renueva nombramiento del Director del Hospital Clínico de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra c) del artículo 16 del Decreto N° 38 que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud De Menor Complejidad y de los Establecimientos De Autogestión en Red, establece que como requisito mínimo al cual debe dar cumplimiento un establecimiento autogestionado se encuentra el "Tener un Plan de Desarrollo Estratégico" para el establecimiento que sea concordante con las políticas, planes y programas de la Red Asistencial del Servicio, que deberá considerar, a lo menos, los siguientes aspectos: Política y plan de acción de Recursos Humanos, Política y plan de acción de Gestión Financiero, Contable y Presupuestaria, la que deberá apoyarse en sistemas de información, con indicadores que den cuenta de las tendencias del equilibrio presupuestario y financiero. Se deben contemplar entre éstos los exigidos por la Ley de Presupuestos y su funcionamiento se ajustará a la normativa vigente. Política y plan de acción de mejoramiento de los índices de satisfacción usuaria, Plan de Gestión Clínica y Administrativa, Procedimientos de recaudación de ingresos de operación y otros ingresos, Plan de Actividades de Auditoría interna y Sistemas de Planificación y Control de Gestión.

2. Que, por Resolución Exenta N° 10.938 de fecha 29 de diciembre de 2020 del Servicio de Salud, aprobó el acuerdo Complementario al "Convenio Marco Servicio de Planificación Estratégica", suscrito con fecha 16 de diciembre de 2019, entre el prestador CLIODINAMICA ASESORÍAS, CONSULTORIAS E INGENIERÍA, RUT: 76.049.958-7, y el Servicio de Salud Magallanes.

3. Que, conforme a lo anterior, la Consultora Cliodinámica entregó en el mes de Enero del año 2021, documentos de trabajo que fueron remitidos a los diversos estamentos del Hospital Clínico de Magallanes durante eses mes, recibiendo retroalimentación por parte de diversos estamentos y gremios, siendo recibidas mediante diversos medios observaciones a los documentos de trabajo.

4. Que, durante los meses de abril y mayo de 2021, la retroalimentación fue sistematizada y categorizada, identificando la necesidad de readecuar los documentos de trabajo para que la Planificación Estratégica del Hospital Clínico de Magallanes sea un instrumento representativo en relación con los desafíos que enfrenta la gestión del centro asistencial como asimismo lograr un nivel de consenso suficiente para la obtención de un compromiso organizacional para el logro de los objetivos institucionales.

5. Que, de esta manera, en el mes de mayo la Dirección del Hospital Clínico de Magallanes procedió a citar al Comité Técnico Directivo, sesionando el día 26 de mayo de 2021, instancia en la cual el Jefe del Departamento de Control de Gestión de la Información D. Juan Pablo Morales Montecinos procedió a presentar las observaciones recibidas a partir del documento de planificación, proponiendo un nuevo esquema de trabajo para subsanarlas. Lo anterior en un contexto de Planificación integral en el cual la Planificación Estratégica es un elemento que debe coexistir con otros niveles de planificación institucional de tipo normativo, táctica y operativa con el sentido de generar diversas instancias de participación circunscritas a un ciclo de mejora continua asociada a la planificación institucional.

6. Que, en el mismo sentido, se procedió a presentar esta propuesta a las Asociaciones Funcionarias, como, asimismo, al Colegio Médico Regional.

7. Que como conclusión de ambas instancias se logra consenso en la propuesta presentada concordándose la necesidad de constituir un Comité de Planificación, el cual será constituido por diversos estamentos, sumará líderes-facilitadores locales no formales y además integrase a los representantes de las asociaciones funcionarias y el colegio médico regional en forma directa en esta instancia.

8. Que el ***COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES*** establecido por Res. Ex. N° 4836 de fecha 11.06.21 realizó actividades grupales para ir abordando las distintas etapas, logrando un hito importante que es el consenso respecto a la misión, visión y valores.

.9 Que posteriormente se realizó una consulta pública, con banner en página web del Hospital y difusión a través de redes sociales con lo cual se invitó a la comunidad a participar a través de una plataforma online para recoger impresiones y evaluaciones de nuestros usuarios desde el 01 de septiembre hasta fines del mes de septiembre del periodo 2021 donde se recogieron diversas impresiones respecto a los consensos aprobados por el ***COMITÉ DE PLANIFICACIÓN.***

10. Que durante el año 2022 se aprobaron las definiciones estratégicas mediante la Res. Ex. N° 10333 siendo éstas el resultado de sesiones de trabajo planificadas y estructuradas.

11. Que durante el año 2023 se realizaron actividades participativas focalizadas en determinar los objetivos estratégicos del Hospital y los principales desafíos de gestión los cuales fueron estructurados y sistematizados metodológicamente por el Departamento de Control de Gestión e Información en Salud.

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE,** el documento Planificación estratégica Hospital Clinico de Magallanes Dr. Lautaro Navarro Avaria para el periodo 2024-2027.

2. **PUBLÍQUESE**, en la página Web Institucional el documento y los antecedentes relevantes de este proceso, como asimismo un link de consultas y opiniones que deberá estar disponible a lo menos durante el primer trimestre de 2024 para recoger inquietudes y planteamientos de la comunidad hospitalaria.

3. **ESTABLÉZCASE**, como responsable del monitoreo del cumplimiento anual de la estrategia institucional al Departamento de Control de Gestión e Información en Salud.

4. **DISTRIBÚYASE** copia digital de la presente resolución por medio de correo electrónico institucional, según corresponda y con difusión masiva a los correos del Hospital.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES ★ DIRECTOR ★ PUNTA ARENAS

RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES ★ V°B° D.C.G.I.S. ★ PUNTA ARENAS

RCF/JMM/bby
DISTRIBUCION FISICA:
- ✓ Oficina de Partes.

DISTRIBUCION DIGITAÑ:
- ✓ Subdirección Médica
- ✓ Subdirección Administrativa
- ✓ Subdirección de Enfermería.
- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- ✓ Subdirección de Operaciones.
- ✓ Dpto. de Control de Gestión e Información en Salud
- ✓ Unidad Jurídica.
- ✓ Unidad de Control Interno.
- ✓ COLMED
- ✓ FENPRUSS
- ✓ FENATS
- ✓ FENTESS
- ✓ ASENF